Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2309878496	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- -DEGUA- COMAN – 11.6

Riohacha D.E.T. y C, 26 de junio del 2025.

Coronel
DIEGO EDINSON MONTAÑA GOMEZ
Comandante Departamento Policía Guajira
Riohacha –La Guajira

ASUNTO: Informe de Supervisión del contrato No. 27-7-10003-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/05/2025**	**Hasta**	**18/06/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- De acuerdo al cargo del suscrito como responsable de Movilidad del Departamento de Policía Guajira, entregue el Estudio previo al grupo de Contratos de la Unidad para el desarrollo del proceso contractual.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-014690-DEGUA de fecha 19 de febrero del 2025 se realiza la notificación de la supervisión del contrato 27-7-10003-2025, donde el señor Intendente RICARDO MARIO BERMUDEZ GAMEZ, obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos, y por disposición del Ordenador del Gasto nombra como supervisor del presupuesto asignado a los vehículos DEGUA al señor Intendente CARLOS BREINNER COTES BERRIO Responsable Grupo de Movilidad DEGUA, dando instrucciones mediante ACTA 006002-AREAD-GRUCO-2.21.
- Mediante comunicación oficial número GS-2025-042201-DEGUA, realizaron la entrega de la supervisión al señor Intendente EDGARDO CESAR BARRAZA MARTINEZ
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 003**
 - Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/02/2025 al 18/03/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-024214-DEGUA de fecha 18/03/2025

2309878496

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 19/03/2025 al 18/04/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-034350-DEGUA de fecha 18/04/2025
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 19/04/2025 al 17/05/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-044851-DEGUA de fecha 18/05/2025
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 19/05/2025 al 18/06/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025- -DEGUA de fecha 26/05/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No. 27-7-10003-25
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	**"SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, VIGENCIA 2025."**
Contratista	**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S**
Representante legal	MARTA LILIANA RUIZ LUGO CC. No 51.952.924 Bogotá D.C. NIT. 900716337-5
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 77.480.859,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total asignado del contrato u orden de compra	**$ 77.480.859,00**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato, será a partir de la aprobación de la garantía unica o la expedición de registro presupuestal y sea firmada el acta de inicio por las partes, hasta el 28 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**VIGENCIA 2025: 17/02/2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**VIGENCIA 2024: 28/12/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El oferente cumple con la infraestructura y la capacidad operativa para la prestación de los servicios solicitados, la cual fue verificada por el supervisor del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA	NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA	NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRESTAR EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, iguales o similares al presente proceso cuya sumatoria igual o superior al cien (50%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ Calidad. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación. El departamento de Policía Guajira revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Departamento de Policía Guajira verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.	SI	Durante el periodo reportado el oferente realizo la entrega de las acreditaciones de experiencia, si no fuese el caso, no habría sido seleccionada su oferta. El Departamento de Policía Guajira también realizó la verificación de las ofertas por el comité idóneo para la misma.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) en el municipio de Riohacha, para la revisión tecno mecánica de motocicletas y vehículos adscritos al parque automotor del Departamento de Policía Guajira y sus unidades adscritas, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte	SI	De acuerdo al comunicado oficial No. GS-2025-011211-DEGUA, el comité técnico del proceso, realizaron la evaluación de esta especificación, certificando

2309878496

	del comité técnico del proceso, cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación como cumplimiento de este requisito. El establecimiento de comercio abierto al público debe estar registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la prestación del servicio objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato, la infraestructura de este deberá cumplir con la normatividad en la materia y que se encuentra conforme a las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen y ajustados la Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011.		que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A), en los municipios de Riohacha- Maicao y Fonseca, de igual manera se considera que cumple con lo plasmado en las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen y ajustados la Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011
3	El oferente deberá encontrarse certificado por la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC, por lo cual debe anexar copia la debida certificación.	SI	el oferente presento la certificación de la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC, ya que fue seleccionado para adjudicarle el proceso contractual.
4	El representante legal deberá certificar que entregará el Certificado individual de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciado con los datos de cada vehículo y realizar el cargue a la plataforma RUNT de cada vehículo sin costo adicional.	SI	De manera mensual el representante legar realiza la entrega individual de las revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes, de igual forma se verifica que realicen el cargue en el RUNT, evidencia de esto son las facturas donde se describe a que vehículos pertenecen a, anexado a la constancia recibido a satisfacción 002 de fecha 05/05/2025.
5	El oferente deberá certificar por escrito que si el vehículo es rechazado durante la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes inicial, se tendrá el derecho a una revisión complementaria de los aspectos reprobados sin costo alguno, presentando el vehículo en un término máximo de quince (15) días a partir de la fecha en que fue reprobado según lo establece la Ley 1383 de 2010 por el ministerio de transporte.	NO APLICA	En el periodo reportado no se ha presentado vehículos y motocicletas rechazadas, por lo tanto, no se tuvo que realizar el cumplimiento al término máximo de 15 días.
6	El representante legal deberá certificar por escrito que facilitará la presencia y acceso del funcionario policial, designado por la Unidad con el fin de verificar las actividades de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos y motocicletas adscritas al Departamento de Policía Guajira.	SI	Durante el periodo reportado el funcionario encargado de los vehículos y/o el conductor tiene acceso e ingreso a las instalaciones verificando la realización de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
7	El oferente deberá certificar en la oferta, que dará prioridad en la atención a los vehículos y motocicletas adscritas al Departamento de Policía Guajira en la prestación del servicio.	SI	Durante el periodo reportado de manera diaria el suscrito verifica las instalaciones del CDA, constatando que se cumpla y se provean los vehículos adscritos al Departamento de Policía Guajira.
8	El representante legal de la entidad deberá certificar que cuenta con las pistas de pruebas con sus respectivos inspectores técnicos para la revisión tecno mecánica de motocicletas y vehículos adscritos al parque automotor del Departamento de Policía Guajira y sus unidades adscritas.	SI	Al momento del inicio del proceso contractual el oferente realizo la entrega de la certificación de pistas de

	• Pista para vehículos livianos • Pista para motocicletas • Pista para vehículos pesados **Nota**: Para el cumplimiento de este requisito el oferente podrá presentar convenio y/o alianza comercial		prueba, ya que se han venido realizando las técnico mecánicas en óptimas condiciones en las sedes de Riohacha, Maicao y Fonseca.
9	El representante legal de la entidad deberá certificar la idoneidad de los inspectores técnicos para cada pista de pruebas. (Anexar certificaciones que acrediten su competencia en este tema) mínimo tres (3) funcionarios.	SI	el representante legal anexo las certificaciones que acrediten la idoneidad de los inspectores técnicos para cada pista de pruebas, ya que fue el oferente seleccionado para adjudicarle el contrato vigente.
10	El oferente deberá certificar mantendrá los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.	SI	En el periodo reportado se constató que el oferente ha mantenido los precios establecidos en las propuestas en el proceso.
11	El oferente deberá certificar por escrito que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato estará a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional.	SI	Durante el periodo reportado el personal que labora en el CDA, está bajo la responsabilidad total del representante legal, y no tienen ninguna relación laboral con la policía Nacional, se encuentra la certificación cargada en la plataforma SECOP II.
12	El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida *directamente por la empresa administradora* del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del **85% ACEPTABLE**.	SI	el oferente realizo la entrega de la certificación solicitada anexada para la evaluación del SGSST al proceso cumpliendo con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, es de resaltar que esta anexado a la constancia recibido a satisfacción 002 de fecha 05/05/2025, se evidencia que el contratista realizo el pago de lo descrito en este ítem, **con planilla de pago No.9484327243 del 07/04/2025.**
13	Deberá anexar el protocolo de bioseguridad con el cual se establece el cumplimiento a la normatividad legal vigente, para atender la emergencia social, económica y ambiental.	SI	Durante el periodo reportado el suscrito le solicito mediante Correo Electrónico a el representante legal él envió del protocolo de bioseguridad con el cual se establece el cumplimiento a la normatividad legal vigente, para atender la emergencia social, económica y ambiental.

2309878496

			Anexo a el informe de supervisión número GS-2025-024214-DEGUA
14	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el **formulario No 2** denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo *en la Policía Nacional, mediante la Resolución No 01956 del 25 de abril de* 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	SI	el oferente realizo la presentación del formulario No 2 denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) diligenciado y firmado por el cual fue seleccionado para adjudicarle el contrato De igual forma esta certificación se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II en el proceso contractual
15	El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual deberá diligenciar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL**.	SI	el oferente realizo la presentación del formulario **SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL** diligenciado y firmado por el cual fue seleccionado para adjudicarle el contrato De igual forma esta certificación se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II en el proceso contractual

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se ha presentado ninguna situación de relevancia

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

De los 314 días de ejecución de la orden de compra a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (121) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (193) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Para la ejecución del contrato PN DEGUA MIC No. 27-7-10003-2025.

El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de GUAJIRA, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

2309878496

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guajira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía GUAJIRA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.
El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guajira, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a el Departamento de Policía Guajira.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía GUAJIRA, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

El contratista, al momento de enviar el pago a la entidad, deberá remitir un estado de cuenta donde se consolida el valor total de las pólizas expedidas en el proceso.

1. **Ejecución Financiera y Pagos:**

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

2. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 77.480.859,00	100%
Valor total de las entregas	$ 13.882.079,00	17,92%
Valor total facturado	$ 13.882.079,00	17,92%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.331.869,00	3,01%
Valor pagado	$ 11.550.210,00	14,91%

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor pendiente de entrega	$	63.598.780,00	82,08%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
003	$2.331.869,00	20/06/2025	$2.331.869,00	FER18405,FER18462 FN7538,FER18600 FEMC10141,FER18785 FN7683,FER18929 FER18951	A la espera del procedimiento por central cuentas de la unidad	A la espera del procedimiento por central cuentas de la unidad	A la espera del procedimiento por central cuentas de la unidad

2. Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica para el presente contrato-

RECOMENDACIONES

Se verifico y anexo copias de facturas generados y enviados por el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S.**

3. CONCLUSIONES

El supervisor deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las clausulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las clausulas y especificaciones técnicas del contrato en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ___N/A___ del _____N/A___ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente EDGARDO CESAR BARRAZA MARTINEZ
Responsable de Movilidad DEGUA (E)
Supervisor Contrato 27-7-10003-25
degua.gumov@policia.gov.co

GS-2025-056423-DEGUA

Ciudad y fecha:	Riohacha D.E.T. y C. 26 de junio del 2025
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No	Contrato **No. 27-7-10003-2025 del 17/02/2025**
Constancia de recibido No	003
Contratista:	**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S**
NIT del contratista:	Nit: 900716337-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, VIGENCIA 2025."
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica solo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Total VIGENCIA 2025: $ 77.480.859,00
Plazo de ejecución:	Vigencia 2025 de 17/02/2025 al 28/12/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Riohacha – La Guajira
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No se ha presentado incumplimiento durante el periodo de ejecución.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	IT. EDGARDO CESAR BARRAZA MARTINEZ Responsable Movilidad DEGUA (E)
Fecha de entrega certificada:	Desde 19/05/2025 al 18/06/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	VIGENCIA 2025

Unidad	Rec.	Descripcion del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEGUA 2025	10	REVISION TECNOMECANICAS	$ 13.882.079,00	$ 13.882.079,00	$ 77.480.859,00	$2.331.869,00

Acta de recepción de bienes	N/A

2309878496

Página 2 de 6 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

No.	No. de facturas	Fecha factura	Nota Debito	Valor neto
1	FER18405	14/05/2025	N/A	$ 233.119,00
2	FER18462	16/05/2025	N/A	$ 233.119,00
3	FN7538	21/05/2025	N/A	$ 233.119,00
4	FER18600	26/05/2025	N/A	$ 349.118,00
5	FEMC10141	27/05/2025	N/A	$ 233.119,00
6	FER18785	6/06/2025	N/A	$ 349.118,00
7	FN7683	10/06/2025	N/A	$ 233.719,00
8	FER18929	17/06/2025	N/A	$ 233.719,00
9	FER18951	18/06/2025	N/A	$ 233.719,00
TOTAL A APAGAR				$ 2.331.869,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El comando del Departamento de Policía Guajira, recibió a satisfacción la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para los vehículos asignados a la Seccional de Tránsito y Transporte Guajira, que se encuentran al servicio y asignados al Departamento de Policía Guajira, cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA	NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA	NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRESTAR EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, iguales o similares al presente proceso cuya sumatoria igual o superior al cien (50%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato.	SI	para el inicio del contrato el oferente realizo la entrega de las acreditaciones de experiencia, si no fuese el caso, no habria sido seleccionada su oferta. El Departamento de Policía Guajira también realizo la verificación de las ofertas por el comité idóneo para la misma.

	✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ Calidad **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación. El departamento de Policía Guajira revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Departamento de Policía Guajira verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A), en el municipio de Riohacha, para la revisión tecno mecánica de motocicletas y vehículos adscritos al parque automotor del Departamento de Policía Guajira y sus unidades adscritas, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte del comite tecnico del proceso, cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación como cumplimiento de este requisito. El establecimiento de comercio abierto al público debe estar registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la prestación del servicio objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato, la infraestructura de este deberá cumplir con la normatividad en la materia y que se encuentre conforme a las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen y ajustados la Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011.	SI	De acuerdo al comunicado oficial No. GS-2025-011211-DEGUA, el comité técnico del proceso, realizaron la evaluación de esta especificación certificando que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A), en los municipios de Riohacha- Maicao y Fonseca, de igual manera se considera que cumple con lo plasmado en las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen y ajustados la Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011
3	El oferente deberá encontrarse certificado por la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC, por lo cual debe anexar copia la debida certificación.	SI	el oferente presento la certificación de la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC, ya que fue seleccionado para adjudicarle el proceso contractual
4	El representante legal deberá certificar que entregara el Certificado individual de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciado con los datos de cada vehiculo y realizar el cargue a la plataforma RUNT de cada vehículo sin costo adicional	SI	De manera mensual el representante legar realiza la entrega individual de las revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes, de igual forma se verifica que realicen el cargue en el RUNT evidencia de esto son las facturas donde se describe a que vehiculos pertenecen a anexo al presente informe.
5	El oferente deberá certificar por escrito que si el vehiculo es rechazado durante la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes inicial, se tendrá el derecho a una revisión complementaria de los aspectos reprobados sin costo alguno, presentando el vehiculo en un término máximo de quince (15) días a partir de la fecha en que fue reprobado según lo establece la Ley 1383 de 2010 por el ministerio de transporte.	NO APLICA	En el periodo reportado no se ha presentado vehículos y motocicletas rechazadas, por lo tanto, no se tuvo que realizar el cumplimiento al termino máximo de 15 días.

elkin.iglesia elkin.iglesia elkin.iglesia

6	El representante legal deberá certificar por escrito que facilitará la presencia y acceso del funcionario policial designado por la Unidad con el fin de verificar las actividades de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos y motocicletas adscritas al Departamento de Policía Guajira.	SI	El funcionario encargado de los vehículos y/o el conductor tiene acceso e ingreso a las instalaciones verificando la realización de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
7	El oferente deberá certificar en la oferta, que dará prioridad en la atención a los vehículos y motocicletas adscritas al Departamento de Policía Guajira en la prestación del servicio.	SI	De manera diena el suscrito verifica las instalaciones del CDA constatando que se cumpla y se prioricen los vehículos adscritos al Departamento de Policía Guajira.
8	El representante legal de la entidad deberá certificar que cuenta con las pistas de pruebas con sus respectivos inspectores técnicos para la revisión tecno mecánica de motocicletas y vehículos adscritos al parque automotor del Departamento de Policía Guajira y sus unidades adscritas. • Pista para vehículos livianos • Pista para motocicletas • Pista para vehículos pesados **Nota:** Para el cumplimiento de este requisito el oferente podrá presentar convenio y/o alianza comercial.	SI	Al momento del inicio del proceso contractual, el oferente realizo la entrega de la certificación de pistas de prueba, ya que se han venido realizando las técnico mecánicas en optimas condiciones en las sedes de Riohacha, Maicao y Fonseca.
9	El representante legal de la entidad deberá certificar la idoneidad de los inspectores técnicos para cada pista de pruebas. (Anexar certificaciones que acrediten su competencia en este tema) mínimo tres (3) funcionarios.	SI	el representante legal anexo las certificaciones que acrediten la idoneidad de los inspectores técnicos para cada pista de pruebas, ya que fue el oferente seleccionado para adjudicarle el contrato vigente.
10	El oferente deberá certificar mantendrá los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.	SI	En el periodo reportado se constató que el oferente ha mantenido los precios establecidos en las propuestas en el proceso.
11	El oferente deberá certificar por escrito que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato estará a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional.	SI	El personal que labora en el CDA, está bajo la responsabilidad total del representante legal, y no tienen ninguna relación laboral con la policía Nacional, se encuentra la certificación cargada en la plataforma SECOP II.

elkin.iglesia elkin.iglesia elkin.iglesia

12	El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del **85% ACEPTABLE**.	SI	el oferente realizo la entrega de la certificación solicitada anexada para la evaluación del SGSST al proceso, cumpliendo con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, es de resaltar que anexo a este informe se evidencia que el contratista realizo el pago de lo descrito en este ítem, **con planilla de pago No.9483004588 del 13/03/2025.**
13	Deberá anexar el protocolo de bioseguridad con el cual se establece el cumplimiento a la normatividad legal vigente, para atender la emergencia social, económica y ambiental.	SI	Durante el periodo reportado el suscrito le solicito mediante Correo Electrónico a el representante legal el envió del protocolo de bioseguridad con el cual se establece el cumplimiento a la normatividad legal vigente, para atender la emergencia social, económica y ambiental. Anexo a el informe de supervisión número GS-2025-024214-DEGUA.
14	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el **formulario No 2** denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	SI	el oferente realizo la presentación del formulario No 2 denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) diligenciado y firmado por el cual fue seleccionado para adjudicarle el contrato. De igual forma esta certificación se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II en el proceso contractual.
15	El Oferente se compromeferá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual deberá diligenciar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.**	SI	el oferente realizo la presentación del formulario **SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL** diligenciado y firmado por el cual fue seleccionado para adjudicarle el contrato. De igual forma esta certificación se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II en el proceso contractual.

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Firma _____

IT. EDGARDO CESAR BARRAZA MARTINEZ
Supervisor Contrato 27-7-10003-25
degua.gumov@policia.gov.co

GS-2025-056423-DEGUA

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S
NIT 900.716.337-5
CL 28 A 16 113
Tel: (57) 3022184211
Riohacha - Colombia
contabilidadcdaelwaalekai@gmail.com
www.cdaelwaalekai.com

CDA EL WAALEKAI S.A.S - SEDE RIOHACHA
No. FER 18405

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA		
NIT	800.140.974-0	**Teléfono**	(57) 3113676615 - Ext. 000
Dirección	CL 15 CR 7 ESQUINA	**Ciudad**	Riohacha - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	14/05/2025, 04:40
Expedición	14/05/2025, 09:10
Vencimiento	13/06/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	RTM MOTOCICLETA	1.00	149,843.70	0 %	0.00	176,433.00
2	DERECHO RUNT (Ingresos para terceros)	1.00	4,900.00	0 %	0.00	4,900.00
3	DERECHO SICOV (Ingresos para Terceros)	1.00	26,677.00	0 %	0.00	26,677.00
4	DERECHO ANSV (Ingresos para Terceros)	1.00	8,400.00	0 %	0.00	8,400.00
5	RECAUDO COLPATRIA (Ingresos para Terceros)	1.00	8,101.00	0 %	0.00	8,101.00

Total items: 5

Total Bruto	198,021.70
IVA	28,489.30
Cargo - IVA SICOV	5,069.00
Cargo - IVA COLPATRIA	1,539.00
Total a Pagar	233,119.00

Valor en Letras: Doscientos treinta y tres mil ciento diecinueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Instrumento no definido - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-13 por $ 233,119.00

Observaciones: PLACA DWU96F

FAVOR CONSIGAR EN LA CTA DE AHORROS No.52623144020 DE BANCOLOMBIA. LOS VALORES DE RUNT, ANSV Y RECAUDO COLPATRIA CORRESPONDEN A INGRESOS PARA TERCEROS. POR FAVOR NO APLICAR RETENCIONES EN LA FUENTE (RENTA, ICA E IVA) SOBRE ESTOS VALORES

Orden de compra: -

Orden de entrega: - **Fecha:**

Factura [illegible] generada con [illegible] habilitada mediante [illegible] Resolución [illegible] de 2020, [illegible] el Comprador declara haber recibido [illegible] de conformidad. [illegible]
Numero Autorización Electronica 18764080211527 aprobado en 20240925 prefijo FER desde el número 14901 al 20000 Vigencia: 12 Meses
Régimen Común de IVA. Actividad Económica 7120 [illegible]
CUFE: [illegible]

2309878496

GS-2025-056423-DEGUA

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S
NIT 900.718.337-5
CL 28 A 15 113
Tel: (57) 3022184211
Riohacha - Colombia
contabilidadcdaelwaalekai@gmail.com
www.cdaelwaalekai.com

CDA EL WAALEKAI S.A.S - SEDE RIOHACHA
No. FER 18482

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	800.140.974-0	**Teléfono**	(57) 3113676615 - Ext. 000	**Generación**	16/05/2025, 15:34
Dirección	CL 15 CR 7 ESQUINA	**Ciudad**	Riohacha - Colombia	**Expedición**	16/05/2025, 15:34
				Vencimiento	16/06/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	RTM MOTOCICLETA	1.00	149,943.70	0 %	0.00	178,433.00
2	DERECHO SICOV (Ingresos para Terceros)	1.00	28,577.00	0 %	0.00	28,577.00
3	DERECHO RUNT (Ingresos para terceros)	1.00	4,900.00	0 %	0.00	4,900.00
4	DERECHO ANSV (Ingresos para Terceros)	1.00	8,400.00	0 %	0.00	8,400.00
5	RECAUDO COLPATRIA (Ingresos para Terceros)	1.00	8,101.00	0 %	0.00	8,101.00

Total items: 5

Total Bruto	198,021.70
IVA	28,489.30
Cargo - IVA SICOV	5,069.00
Cargo - IVA COLPATRIA	1,539.00
Total a Pagar	233,119.00

Valor en Letras: Doscientos treinta y tres mil ciento diecinueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Instrumento no definido - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-16 por $ 233,119.00

Observaciones: PLACA JQM89F

FAVOR CONSIGAR EN LA CTA DE AHORROS No.52623144020 DE BANCOLOMBIA. LOS VALORES DE RUNT, ANSV Y RECAUDO COLPATRIA CORRESPONDEN A INGRESOS PARA TERCEROS. POR FAVOR NO APLICAR RETENCIONES EN LA FUENTE (RENTA, ICA E IVA) SOBRE ESTOS VALORES.

Orden de compra: -

Orden de entrega: - **Fecha:**

Autoretenedores de IVA. Régimen Común. Actividad económica 7120 (Res. 1511 de 2010). Contamos con computador de control. Valor facturado sujeto a retenimiento en la fuente por un valor igual o superior a 4UVT (Dto. 1625 - Valor). Numero Autorización Electrónico 18764080212527 aprobado en 20240925 prefijo FER desde el número 14801 al 20000 vigencia 12 Meses

Responsables de IVA - Art. 437 Estatuto Tributario. Tarifa 0 (19%)

CUFE: [illegible]

2309878496

GS-2025-056423-DEGUA

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S
NIT 900.716.337-5
CR 1 13 45
Tel: 3225308905 - 3225321410
Fonseca - Colombia
contabilidadcdaelwaalekai@gmail.com)
www.cdaelwaalekai.com

CDA EL WAALEKAI S.A.S - SEDE FONSECA
No. FN 7538

				Fecha y hora Factura	
Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA			**Generación**	21/05/2025, 11:59
NIT	800.140.974-0	**Teléfono**	(57) 3113076615 - Ext. 000	**Expedición**	21/05/2025, 11:59
Dirección	CL 15 CR 7 ESQUINA	**Ciudad**	Riohacha - Colombia	**Vencimiento**	20/06/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Vr. Total
1	RTM MOTOCICLETA	1.00	149.343,70	0 %	178.433,00
2	DERECHO ANSV (Ingresos para Terceros)	1.00	8.400,00	0 %	8.400,00
3	DERECHO RUNT (Ingresos para terceros)	1.00	4.900,00	0 %	4.900,00
4	DERECHO SICOV (Ingresos para Terceros)	1.00	26.677,00	0 %	26.677,00
5	RECAUDO COLPATRIA (Ingresos para Terceros)	1.00	8.101,00	0 %	8.101,00

Total items: 5

Valor en Letras:
Doscientos treinta y tres mil ciento diecinueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Instrumento no definido - Crédito - Cuenta No. 001 vence el 2025-06-20 por $ 233.119,00

Total Bruto	198.021,70
IVA	26.489,30
Cargo - IVA SICOV	5.069,00
Cargo - IVA COLPATRIA	1.539,00
Total a Pagar	233.119,00

Observaciones:
PLACA LNZ27E
FAVOR CONSIGAR EN LA CTA DE CORRIENTE No.526000009999 DE BANCOLOMBIA LOS VALORES DE RUNT ANSV Y RECAUDO COLPATRIA CORRESPONDEN A INGRESOS PARA TERCEROS. POR FAVOR NO APLICAR RETENCIONES EN LA FUENTE (RENTA ICA E IVA) SOBRE ESTOS VALORES

Orden de compra: -

Orden de entrega: - **Fecha:**

Numero Autorizacion Electronica 18764073059094 aprobado en 20250507 prefijo FN desde el numero 5001 al 10000 Vigencia 24 Meses

CUFE

2309878496

GS-2025-056423-DEGUA

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S
NIT 900.716.337-5
CL 28 A 16 113
Tel: (57) 3022184211
Riohacha - Colombia
contabilidadcdaelwaalekai@gmail.com
www.cdaelwaalekai.com

WAALEKAI

CDA EL WAALEKAI S.A.S - SEDE RIOHACHA
No. FER 18600

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	800.140.974-0	**Teléfono**	(57) 3113676615 - Ext. 000	**Generación**	26/05/2025 11:01
Dirección	CL 15 CR 7 ESQUINA	**Ciudad**	Riohacha - Colombia	**Expedición**	26/05/2025 11:01
				Vencimiento	25/06/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Valor Impto Rete.	Vr. Total
1	RTM VEHICULOS LIVIANOS	1.00	246.749,58	0 %	0.00	293.632,00
2	DERECHO RUNT (Ingresos para Terceros)	1.00	4.900,00	0 %	0.00	4.900,00
3	DERECHO SICOV (Ingresos para Terceros)	1.00	26.677,00	0 %	0.00	26.677,00
4	DERECHO ANSV (Ingresos para Terceros)	1.00	9.200,00	0 %	0.00	9.200,00
5	RECAUDO COLPATRIA (Ingresos para Terceros)	1.00	8.191,00	0 %	0.00	8.191,00

Total items: 5

Total Bruto	295.627,58
IVA	46.882,42
Cargo - IVA SICOV	5.069,00
Cargo - IVA COLPATRIA	1.539,00
Total a Pagar	349.118,00

Valor en Letras: Trescientos cuarenta y nueve mil ciento dieciocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Instrumento no definido - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-25 por $ 349.118,00

Observaciones: PLACA FHV065

FAVOR CONSIGAR EN LA CTA DE AHORROS No 52623144020 DE BANCOLOMBIA. LOS VALORES DE RUNT, ANSV Y RECAUDO COLPATRIA CORRESPONDEN A INGRESOS PARA TERCEROS, POR FAVOR NO APLICAR RETENCIONES EN LA FUENTE (RENTA, ICA E IVA) SOBRE ESTOS VALORES

Orden de compra: -

Orden de entrega: - **Fecha:**

Numero Autorizacion Electronica 18764086212527 aprobado en 20240925 prefijo FER desde el numero 14801 al 20000 Vigencia 12 Meses

2309878496

GS-2025-056423-DEGUA

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S
NIT 900.716.337-5
DG 16 41 13
Tel. 3103201196
Maicao - Colombia
contabilidadcdaelwaalekai@gmail.com
www.cdaelwaalekai.com

CDA EL WAALEKAI S.A.S - SEDE MAICAO
No. FEMC 10141

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	800.140.974-0	**Teléfono**	(57) 3113676615 - Ext. 000	**Generación**	27/05/2025, 10:13
Dirección	CL 15 CR 7 ESQUINA	**Ciudad**	Riohacha - Colombia	**Expedición**	27/05/2025, 10:13
				Vencimiento	26/06/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total	Impto. Cargo	Impto. Cargo 2
1	RTM MOTOCICLETA	1.00	149,943.70	0 %	0.00	178,433.00	19 %	0 %
2	DERECHO RUNT (Ingresos para terceros)	1.00	4,900.00	0 %	0.00	4,900.00	0 %	0 %
3	DERECHO SICOV (Ingresos para Terceros)	1.00	26,677.00	0 %	0.00	26,677.00	0 %	0 %
4	RECAUDO COLPATRIA (Ingresos para Terceros)	1.00	8,101.00	0 %	0.00	8,101.00	0 %	0 %
5	DERECHO ANSV (Ingresos para Terceros)	1.00	8,400.00	0 %	0.00	8,400.00	0 %	0 %

Total items: 5

Valor en Letras:
Doscientos treinta y tres mil ciento diecinueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Instrumento no definido - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-26 por $ 233,119.00

Total Bruto	196,021.70
IVA	28,489.30
Cargo - IVA SICOV	5,069.00
Cargo - IVA COLPATRIA	1,539.00
Total a Pagar	233,119.00

Observaciones:
PLACA OFS82E
FAVOR CONSIGAR EN LA CTA CORRIENTE No.526033407 34 DE BANCOLOMBIA, LOS VALORES DE RUNT, ANSV Y RECAUDO COLPATRIA CORRESPONDEN A INGRESOS PARA TERCEROS, POR FAVOR NO APLICAR RETENCIONES EN LA FUENTE (RENTA, ICA E IVA) SOBRE ESTOS VALORES.

Orden de compra: -

Orden de entrega: - **Fecha:**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en esta factura. Usted puede verificar esta factura electrónica con el **Número Autorización Electrónica 18764086769921 aprobado en 2025/01/05 prefijo FEMC desde el número 7935 al 999999 Vigencia 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7120, Ensayos y análisis técnicos. Tarifa 0.1000
CUFE: 3e1ea97163c3944e52c26a1fdbae1d1981101c1f3ad4e45a7a9f1054b5b4e1c1 3201a1b0e2e5a1b1d1e1f1g1h1i1j1k1l1m1n1o1p1q1r1s1t1u1v1w1x1y1z1A1B1C1D1E1F1G1H1I1J1K1L1M1N1O1P1Q1R1S1T1U1V1W1X1Y1Z1a1b1c

GS-2025-056423-DEGUA

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S
NIT 900.716.337-5
CL 28 A 16 113
Tel: (57) 3022184211
Riohacha - Colombia
contabilidadcdaelwaalekai@gmail.com
www.cdaelwaalekai.com

CDA EL WAALEKAI S.A.S - SEDE RIOHACHA
No. FER 18785

				Fecha y hora Factura	
Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA			**Generación**	06/06/2025 17:27
NIT	800.140.974-0	**Teléfono**	(57) 3113676615 - Ext. 000	**Expedición**	06/06/2025 17:27
Dirección	CL 15 CR 7 ESQUINA	**Ciudad**	Riohacha - Colombia	**Vencimiento**	06/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	RTM VEHICULOS LIVIANOS	1.00	246.744,58	0 %	0.00	293.632,00
2	DERECHO RUNT (Ingresos para terceros)	1.00	4.900,00	0 %	0.00	4.900,00
3	DERECHO SICOV (Ingresos para Terceros)	1.00	26.677,00	0 %	0.00	26.677,00
4	DERECHO ANSV (Ingresos para Terceros)	1.00	9.200,00	0 %	0.00	9.200,00
5	RECAUDO COLPATRIA (Ingresos para Terceros)	1.00	8.101,00	0 %	0.00	8.101,00

Total items: 5

Total Bruto	295.627,58
IVA	46.882,42
Cargo - IVA SICOV	5.069,00
Cargo - IVA COLPATRIA	1.539,00
Total a Pagar	349.118,00

Valor en Letras: Trescientos cuarenta y nueve mil ciento dieciocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Instrumento no definido - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-06 por $ 349.118,00

Observaciones: PLACA DIZ908

FAVOR CONSIGAR EN LA CTA DE AHORROS No.52623144020 DE BANCOLOMBIA. LOS VALORES DE RUNT, ANSV Y RECAUDO COLPATRIA CORRESPONDEN A INGRESOS PARA TERCEROS. POR FAVOR NO APLICAR RETENCIONES EN LA FUENTE (RENTA, ICA E IVA) SOBRE ESTOS VALORES.

Orden de compra: -

Orden de entrega: - **Fecha:**

Numeración Autorización Electrónica 18764065215573 Aprobado en 20240625 prefijo FER desde el número 14021 al 20000 Vigencia: 18 Meses

CUFE:

2309878496

GS-2025-056423-DEGUA

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S
NIT 900.718.337-5
CR 1 13.45
Tel. 3225308905 - 3225321410
Fonseca - Colombia
contabilidadcdaelwaalekai@gmail.com
www.cdaelwaalekai.com

WAALEKAI

CDA EL WAALEKAI S.A.S - SEDE FONSECA
No. FN 7683

				Fecha y hora Factura	
Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA			**Generación**	10/06/2025 11:11
NIT	800.140.974-0	**Teléfono**	(57) 3113876615 - Ext. 000	**Expedición**	10/06/2025 11:11
Dirección	CL 15 CR 7 ESQUINA	**Ciudad**	Riohacha - Colombia	**Vencimiento**	10/07/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Vr. Total
1	RTM MOTOCICLETA	1.00	149,943.70	0 %	176,433.00
2	DERECHO ANSV (Ingresos para Terceros)	1.00	9,400.00	0 %	9,400.00
3	DERECHO RUNT (Ingresos para terceros)	1.00	5,500.00	0 %	5,500.00
4	DERECHO SICOV (Ingresos para Terceros)	1.00	26,677.00	0 %	26,677.00
5	RECAUDO COLPATRIA (Ingresos para Terceros)	1.00	8,101.00	0 %	8,101.00

Total items: 5

Valor en Letras:
Doscientos treinta y tres mil setecientos diecinueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Instrumento no definido - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-10 por $ 233,719.00

Total Bruto	198,621.70
IVA	28,488.30
Cargo - IVA SICOV	5,068.00
Cargo - IVA COLPATRIA	1,539.00
Total a Pagar	233,719.00

Observaciones:
PLACA
MZU37E
FAVOR CONSIGAR EN LA CTA DE CORRIENTE No 52600000999 DE BANCOLOMBIA, LOS VALORES DE RUNT, ANSV Y RECAUDO COLPATRIA CORRESPONDEN A INGRESOS PARA TERCEROS. POR FAVOR NO APLICAR RETENCIONES EN LA FUENTE (RENTA, ICA E IVA) SOBRE ESTOS VALORES.

Orden de compra: -

Orden de entrega: - **Fecha:**

Autoriza Factura de venta aplicar las normas sobre el uso indebido de la base de cuentas personales. Ley 1581 de 2012. Este es un documento soporte factura de venta y constituye título valor de conformidad con el artículo 774 del C.C. Ley 1231 de 2008. Numeración Electrónica 1378497905054 aprobado en 20240807 prefijo FN desde el número 0000 al 10000 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA. Actividad Económica 7120. Ensayos y análisis técnicos. Tasa 0.4 (MB)
CUFE: [illegible]

2309878496

GS-2025-056423-DEGUA

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S
NIT 900.716.337-5
CL 28 A 16 113
Tel: (57) 3022184211
Riohacha - Colombia
contabilidadcdaelwaalekai@gmail.com
www.cdaelwaalekai.com

CDA EL WAALEKAI S.A.S - SEDE RIOHACHA
No. FER 18929

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	800.140.974-0	**Teléfono**	(57) 3113676615 - Ext. 000	**Generación**	17/06/2025, 17:19
Dirección	CL 15 CR 7 ESQUINA	**Ciudad**	Riohacha - Colombia	**Expedición**	17/06/2025, 17:19
				Vencimiento	17/07/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Valor Impto Rete.	Vr. Total
1	RTM MOTOCICLETA	1.00	149,943.70	0 %	0.00	178,433.00
2	DERECHO SICOV (Ingresos para Terceros)	1.00	26,877.00	0 %	0.00	26,677.00
3	DERECHO ANSV (Ingresos para Terceros)	1.00	8,400.00	0 %	0.00	8,400.00
4	DERECHO RUNT (Ingresos para terceros)	1.00	5,500.00	0 %	0.00	5,500.00
5	RECAUDO COLPATRIA (Ingresos para Terceros)	1.00	8,101.00	0 %	0.00	8,101.00

Total items: 5

Total Bruto	198,621.70
IVA	28,489.30
Cargo - IVA SICOV	5,069.00
Cargo - IVA COLPATRIA	1,539.00
Total a Pagar	233,719.00

Valor en Letras: Doscientos treinta y tres mil setecientos diecinueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Instrumento no definido - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-17 por $ 233,719.00

Observaciones: PLACA ZED78F

FAVOR CONSIGAR EN LA CTA DE AHORROS No.52623144020 DE BANCOLOMBIA.
LOS VALORES DE RUNT, ANSV Y RECAUDO COLPATRIA CORRESPONDEN A INGRESOS PARA TERCEROS. POR FAVOR NO APLICAR RETENCIONES EN LA FUENTE (RENTA, ICA E IVA) SOBRE ESTOS VALORES.

Orden de compra: -

Orden de entrega: - **Fecha:**

Autorizado mediante resolución de facturación electrónica No. 18764085212527 del 2024/09/25 Habilitación para facturar electrónicamente del prefijo FER desde el número 14001 al 20000 Vigencia: 12 Meses

Régimen común - IVA - Actividad Económica 7120 Ensayos y análisis técnicos

CUFE: [illegible]

2309878496

GS-2025-056423-DEGUA

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S
NIT 900.716.337-5
Cl. 28 A 16 113
Tel: (57) 3022184211
Riohacha - Colombia
contabilidadcdaelwaalekai@gmail.com
www.cdaelwaalekai.com

CDA EL WAALEKAI S.A.S - SEDE RIOHACHA
No. FER 18951

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA		
NIT	800.140.974-0	**Teléfono**	(57) 3113676615 - Ext. 000
Dirección	CL 15 CR 7 ESCUINA	**Ciudad**	Riohacha - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	18/06/2025 17:35
Expedición	18/06/2025 17:35
Vencimiento	18/07/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	RTM MOTOCICLETA	1.00	149,943.70	0 %	0.00	178,433.00
2	DERECHO RUNT (Ingresos para terceros)	1.00	5,500.00	0 %	0.00	5,500.00
3	DERECHO SICOV (Ingresos para Terceros)	1.00	26,677.00	0 %	0.00	26,677.00
4	DERECHO ANSV (Ingresos para Terceros)	1.00	8,400.00	0 %	0.00	8,400.00
5	RECAUDO COLPATRIA (Ingresos para Terceros)	1.00	8,101.00	0 %	0.00	8,101.00

Total items: 5

Total Bruto	198,621.70
IVA	28,489.30
Cargo - IVA SICOV	5,069.00
Cargo - IVA COLPATRIA	1,539.00
Total a Pagar	233,719.00

Valor en Letras: Doscientos treinta y tres mil setecientos diecinueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Instrumento no definido - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-18 por $ 233,719.00

Observaciones: PLACA NNT51B

FAVOR CONSIGAR EN LA CTA DE AHORROS No.52623144020 DE BANCOLOMBIA. LOS VALORES DE RUNT, ANSV Y RECAUDO COLPATRIA CORRESPONDEN A INGRESOS PARA TERCEROS. POR FAVOR NO APLICAR RETENCIONES EN LA FUENTE (RENTA, ICA E IVA) SOBRE ESTOS VALORES.

Orden de compra: -

Orden de entrega: - **Fecha:**

Número Autor zación Electrónica 18764090212537 aprobado en 20240925 prefijo FER desde el número 14001 al 20000 Vigencia: 12 Meses

CUFE:

2309878496